

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se indica.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

- Capitán de Infantería don Gaspar García Moreno, Jefatura de Intervención, Quinta Región Militar, Zaragoza, Retirado el 15-11-63.
 Capitán de Caballería don Alfredo García Saiz, Servicio de Transmisiones, Ministerio del Aire, Madrid, Retirado el 19-11-63.
 Capitán de Ingenieros don Manuel Romero Quiles, Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), Retirado el 15-11-63.
 Alférez de Artillería don Clementino Calvo Arévalo, Empresa de Transportes «Maga», Valladolid, Retirado el 14-11-63.
 Alférez de Artillería don José Núñez Maneiro, Dirección General del Timbre y Monopolio, Madrid, Retirado el 13-11-63.
 Alférez de Artillería don Castor Rego Yanes, Delegación de Hacienda de Barcelona, Retirado el 18-11-63.
 Alférez de Ingenieros don Juan Antonio Acebal Arrieta, Ayuntamiento de Madrid, Retirado el 9-11-63.
 Alférez de Ingenieros don Antonio Esteban Ferrer, Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Retirado el 10-11-63.
 Brigada de Infantería don Diego Fernández Martínez, Instituto Nacional de la Vivienda, Soria, Retirado el 13-11-63.
 Brigada de Infantería don José Martín Morales, Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia, Barcelona, Retirado el 16-11-63.
 Brigada de Infantería don Martín Moreno García, Banco de España, Castellón de la Plana, Retirado el 11-11-63.
 Brigada de Artillería don Antonio Rodríguez Cudeiro, Ayuntamiento de Carballo, Lugo, Retirado el 16-11-63.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Infantería don José Díaz Sánchez, Retirado el 15-11-63.
 Capitán de Artillería don Antonio Rodríguez Abella, Retirado el 13-11-63.
 Capitán de Intendencia don Manuel Gómez Gómez, Retirado el 13-11-63.
 Alférez de Infantería don Cosme Escalas Sastre, Retirado el 11-11-63.
 Alférez de Artillería don Aureliano García García, Retirado el 17-11-63.
 Alférez de Ingenieros don José Pintos Fernández, Retirado el 2-11-63.
 Brigada de Infantería don Eladio Alonso Monterrubio, Retirado el 17-11-63.
 Brigada de La Legión don Baltasar Miñambres García, Retirado el 12-11-63.
 Brigada de La Legión don José Márquez Gálvez, Retirado el 12-11-63.
 Brigada de Artillería don Eugenio Abad de Propios, Retirado el 13-11-63.
 Brigada de Artillería don Eugenio Marañón Grandoso, Retirado el 15-11-63.
 Brigada de Artillería don Fernando Tejeiro Cabada, Retirado el 14-11-63.
 Brigada de Ingenieros don Malaquías Asenjo Gadea, Retirado el 3-11-63.
 Sargento de Infantería don Sergio Falcón Falcón, Retirado el 12-11-63.
 Sargento de Artillería don Eusebio Dorado Martínez, Retirado el 18-11-63.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocados», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 27 de noviembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Capitán de Ingenieros don Lorenzo Velayos Pérez-Cardenal.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Capitán de Ingenieros don Lorenzo Velayos Pérez-Cardenal, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Secretario de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo en Lugo, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Capitán causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Lugo. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 27 de noviembre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1963 por la que se dispone cese el Subdirector general de Financiación de Inversiones en la Dirección General de Presupuestos don Francisco Merino Guinea.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese, por pasar a otro destino, el Subdirector general de Financiación de Inversiones en la Dirección General de Presupuestos don Francisco Merino Guinea.
 Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 15 de noviembre de 1963.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario general de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos don José Antonio Navarrete Rabanague.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he